



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL -CON FUNCION CONTRA
DE GARANTÍAS - SAN JOSE DEL GUAVIARE
TEL.: 098 5840078 -CODIGO: 950014089-001

LA SECRETARIA DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LOS JUZGADOS
PROMISCUOS MUNICIPALES DE SAN JOSE DEL GUAVIARE,

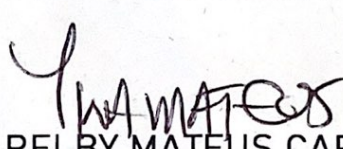
LLAMA, CITA Y EMPLAZA

A:

GONZALO SABOGAL GALEANO, identificado con C.C. No. 80.438.762 expedida en Bogotá D.C (Cundinamarca), para que en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de fijación del presente EDICTO, comparezca ante la Fiscalía 02 local de esta ciudad, a efecto de llevar a cabo las audiencias de formulación de imputación e imposición de internamiento preventivo, dentro del proceso No. 66088-60-00062-2011-00194-00 por el delito de **ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS**. Se le hace saber al emplazado que si dentro del término estipulado se hace presente, se le escuchará y se respetarán cada una de las garantías constitucionales y legales que le asistan; pero si vencido el término del presente, NO comparece, se le declarará persona ausente designándole un Defensor Público con quien se culminará la diligencia.

Para dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 127 y 286 del C.P.P; se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Secretaria, por término de cinco (5) días hábiles, siendo las siete y treinta (7:30) de la mañana de hoy seis (06) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Constancia de Desfijación. En la fecha se deja constancia que se desfijó el presente edicto, hoy _____, siendo las cinco (5:00) de la tarde.


YINA MARELBY MATEUS CARDONA

Secretaria

